



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



Referencia:	2024/00001930K
Procedimiento:	Abierto
Solicitud:	Contrato de servicios procedimiento abierto
Contratación (EBS)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de julio de 2024 a las 09:00

Lugar de celebración

Sala de formación

Asistentes

PRESIDENTE:

- D. Francisco Javier García Latorre, Concejal

SECRETARIA

- Dña. Alicia Veintimilla Miguel, Administrativa

VOCALES

- D. Evaristo Muñoz Monterde, Vicesecretario
- D. José Antonio López Pozo, Interventor

También asiste Dña. Eugenia Bernad Sánchez, Administrativa de contratación.

Orden del día

1.- Comprobación de la subsanación de la documentación presentada por el licitador RECINTOS FERIALES DE LEVANTE SL con NIF: NIF: B98046030, según requerimiento efectuado por acuerdo de la mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2024, para el LOTE 1 del contrato 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.



3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.

4.- Propuesta adjudicación: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.

Se Expone

1.- Comprobación de la subsanación de la documentación presentada por el licitador RECINTOS FERIALES DE LEVANTE SL con NIF: NIF: B98046030, según requerimiento efectuado por acuerdo de la mesa de contratación de fecha 22 de julio de 2024, para el LOTE 1 del contrato 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.

Tras la subsanación, requerido por la MESA de contratación en su sesión del día 22 de julio de 2024, del "Documento Europeo Único de Contratación" (DEUC), y visto que ha sido aportado por el licitador RECINTOS FERIALES DE LEVANTE SL con NIF: NIF: B98046030, mediante R.E. nº 2024014998, de fecha 24 de julio de 2024.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir por haber subsanado la documentación solicitada al licitador:

LOTE 1:

- NIF: B98046030 RECINTOS FERIALES DE LEVANTE SL

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombraje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

LOTE 1:

- NIF: B96970645 FIREX STANDS S.L.
- NIF: 23936220M JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES
- NIF: B98046030 RECINTOS FERIALES DE LEVANTE SL



Las ofertas presentadas son las siguientes:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS PUNTUACIÓN(10 PUNTOS)
FIREX STANDSSL	15.420,00€	10
JENNIFER ISABEL ROSERO	15.800,00€	10
RECINTOS FERIALES DE LEVANTE	14.701,50€	10

La documentación aportada por los licitadores correspondientes al lote 1 es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombaje, servicios químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.

Se han valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

LOTE 1:

LICITADORES	DECLARACIÓN RESPONSABLE	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA(90 PUNTOS)	MEJORAS PUNTUACIÓN(10 PUNTOS)	TOTAL
FIREX STANDSSL	SI	15.420,00€	71,25	10	81,25
JENNIFER ISABEL ROSERO	SI	15.800,00€	61,33	10	71,33
RECINTOS FERIALES DE LEVANTE	SI	14.701,50€	90,00	10	100,00

4.- Propuesta adjudicación: 1930K/2024 - Alquiler, instalación, mantenimiento, vigilancia y desmontaje de stands, escenarios, zonas de sombaje, servicios



LLÍRIA
CITY OF MUSIC

ANY 1924 - 2024
ESTELLÉS
als pobles



químicos, limpieza y vigilancia, entre otras condiciones técnicas necesarias para la FIRA A MOS REDÓ DE LLIRIA.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1:

1NIF: B98046030 RECINTOS FERIALES DE LEVANTE SL **Propuesto para la adjudicación**

Total puntuación: 100

2NIF: B96970645 FIREX STANDS S.L.

Total puntuación: 81,25

3NIF: 23936220M JENNIFER ISABEL ROSERO BERRONES

Total puntuación: 71,33

La Mesa de Contratación acuerda:

- Proponer como adjudicatario, del LOTE 1, previo requerimiento de documentación necesaria para adjudicar el contrato, a la mercantil RECINTOS FERIALES DE LEVANTE SL con CIF B98046030, dándole un plazo de **10 días hábiles** para presentar la documentación, a las siguientes licitadoras:

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente

LA SECRETARIA

LA TAG

EL PRESIDENTE

EL CONCEJAL DELEGADO FJGL

La presente acta es un acto de trámite no cualificado y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo, puesto que no pone fin al procedimiento, ni decide directa o indirectamente sobre el fondo, al no crear derechos invocables por los licitadores, no produce perjuicios irreparables a derechos o interés legítimos, ni produce indefensión por cuanto los defectos pueden hacerse valer en el recurso contra el acto definitivo, debiendo, en su caso, recurrirse el acuerdo de exclusión o de adjudicación que posteriormente se dicte por el Órgano de Contratación